





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL Nº 086-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 19 días de febrero de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 26° literal f) del Reglamento Interno de Consejo; señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el Consejero VERSAEL DÍAZ GALLARDO, pide, el uso de la palabra al señor Gilmar Beltrán Ponce Representante del Colectivo de Artistas Populares de Junín, sobre el tema de Artistas Populares.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, el uso de la palabra al señor Gilmar Beltrán Ponce Representante del Colectivo de Artistas Populares de Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 19 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL

REG. N° 3173786

EXP. N° 2149 193